

ARTICULO 3.- Los señores: Lic. Ramón Santana, Dr. Robel Rodríguez, Lic. Ernesto Mena, Dr. Julio César Castro, Lic. Carlos Castillo, Licda. Ana María Hernández y Lic. Jesús María Mejía de la Rosa, quedan designados Procuradores Generales Adjuntos de la Corte de Apelación de Santo Domingo.

ARTICULO 4.- El Lic. Wilton Alejandro Gutiérrez, queda designado Procurador Fiscal Adjunto del Distrito Nacional, en sustitución del Lic. José Manuel Aguiló.

ARTICULO 5.- Los Funcionarios del Ministerio Público designados por el presente decreto, tendrán carácter provisional, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto No. 873-04, de fecha 17 de agosto del 2004.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintitrés (23) días del mes de agosto del año dos mil cuatro (2004); años 161 de la Independencia y 142 de la Restauración.

LEONEL FERNANDEZ

Dec. No. 923-04 que designa varios Médicos Legistas Adscritos a la Procuraduría Fiscal del Distrito Nacional.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 923-04

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- El **DR. JUAN ALEXIS BLANCO POLANCO**, queda designado Médico Legista Adscrito a la Procuraduría Fiscal del Distrito Nacional, en sustitución del **DR. RAFAEL BORGES RODRIGUEZ**.

ARTICULO 2.- El **DR. JUAN FRANCISCO SOLANO MARTINEZ**, queda designado Médico Legista Adscrito a la Procuraduría Fiscal del Distrito Nacional, en sustitución del **DR. NELSON ANTONIO GUZMAN RAMIREZ**.

ARTICULO 3.- El **DR. ROSARIO GOMEZ PEREZ**, queda designado Médico Legista Adscrito a la Procuraduría Fiscal del Distrito Nacional, en sustitución del **DR. JOSE MANUEL GONZALEZ RAMIREZ**.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintitrés (23) días del mes de agosto del año dos mil cuatro (2004); años 161 de la Independencia y 142 de la Restauración.

LEONEL FERNANDEZ

Dec. No. 924-04 que deja sin efecto los nombramientos de Secretarios de Estado, Secretarios de Estado sin Cartera, Subsecretarios de Estado, Asesores Civiles del Presidente de la República, y demás funcionarios, que se hayan otorgado con anterioridad al 16 de agosto del 2004.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 924-04

En ejercicio de las funciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- Quedan sin efecto los nombramientos de Secretarios de Estado, Secretarios de Estado sin Cartera, Subsecretarios de Estado, Asesores, Ayudantes Civiles o Personales del Poder Ejecutivo o del Presidente de la República, de Inspectores al Servicio del Presidente de la República, o del Poder Ejecutivo y de Coordinadores Barriales, que se hayan otorgado con anterioridad al 16 de agosto del 2000.

ARTICULO 2.- El presente decreto deroga cualquier otro que le sea contrario.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintitrés (23) días del mes de agosto del año dos mil cuatro (2004); años 161 de la Independencia y 142 de la Restauración.

LEONEL FERNANDEZ